

LIMA

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR		IES PRIVADO TECSUP N° 1	
TIPO DE IES	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR		
TIPO DE GESTIÓN	PRIVADA		
TIPO DE BECA	INTEGRAL		
CONCEPTOS CUBIERTOS POR LA BECA DONADA	a) Inscripción y postulación a la institución. b) Matrícula por 6 periodos académicos. c) Pensión de estudios por 6 periodos académicos. d) Gastos para la obtención del bachiller técnico y título profesional, siempre que ocurra dentro de los veinticuatro (24) meses posteriores a la culminación de los estudios.		
CONSIDERACIONES GENERALES PARA ADMISIÓN DE POSTULANTES	a) Modalidad de admisión: "Examen de admisión" donde el postulante deberá rendir un examen de competencias y una entrevista. b) El postulante debe haber terminado sus estudios secundarios hasta 3 años antes de la convocatoria (de 2023 a 2025). b) El postulante deberá acreditar alto rendimiento académico y haberse ubicado entre los 10 primeros puestos al finalizar su educación secundaria. c) El postulante deberá inscribirse presentando los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> i. Certificado de Estudios de Educación Básica Regular concluidos. ii. Documento que certifique haber pertenecido a los 10 primeros puestos al finalizar la educación secundaria. iii. Copia de su DNI vigente. iv. Foto a colores tamaño carné. 		
INICIO DE ESTUDIOS	2026-II		

SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	Nº DE BECAS OFERTADAS	DURACIÓN	NIVEL FORMATIVO	DOCUMENTO DE DONACION
SANTA ANITA	ADMINISTRACION DE REDES Y COMUNICACIONES CON MENCION EN VIRTUALIZACION Y SEGURIDAD INFORMATICA	SEMIPRESENCIAL	1	3 AÑOS	PROFESIONAL TECNICO	CONVENIO N° 123-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC: https://www.gob.pe/institucion/pronabec/normas-legales/6932390-n-123-2025-minedu-vmgi-pronabec-instituto-de-educacion-superior-privado-tecsup-n-1
SANTA ANITA	GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SEMIPRESENCIAL	2	3 AÑOS	PROFESIONAL TECNICO	
SANTA ANITA	MANTENIMIENTO Y GESTION DE PLANTAS INDUSTRIALES	SEMIPRESENCIAL	2	3 AÑOS	PROFESIONAL TECNICO	
SANTA ANITA	MARKETING DIGITAL ANALITICO	SEMIPRESENCIAL	2	3 AÑOS	PROFESIONAL TECNICO	
SANTA ANITA	PRODUCCION Y GESTION INDUSTRIAL	PRESENCIAL	1	3 AÑOS	PROFESIONAL TECNICO	

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR		IES PRIVADO TECSUP N° 1	
TIPO DE IES	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR		
TIPO DE GESTIÓN	PRIVADA		
TIPO DE BECA	INTEGRAL		
CONCEPTOS CUBIERTOS POR LA BECA DONADA	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción y postulación. • Capacitación en herramientas virtuales antes del inicio de clases. • Costo de Matrícula durante todo el periodo de estudios. • Pensión de Estudios hasta la culminación de los mismos. • Gastos para la obtención del Bachiller Técnico y Título Profesional, siempre que ocurra dentro de los 12 meses posteriores a la culminación de estudios. 		
CONSIDERACIONES GENERALES PARA ADMISIÓN DE POSTULANTES	a) Proceso de Admisión: - Periodo de admisión: 2026 - Modalidades de admisión, según el Artículo 14, numeral 14.2 del Reglamento Institucional, para esta beca se considera las siguientes modalidades de admisión: <ol style="list-style-type: none"> a. Primeros puestos de Educación Secundaria: 		

Los postulantes que hayan ocupado los cinco (5) primeros puestos de su promoción durante la Educación Secundaria y que hayan finalizado estudios en los tres (3) años anteriores a su postulación, concursarán por un número de vacantes especialmente reservada para ellos. Adicionalmente de los documentos que se solicitan a los postulantes, deberán presentar un certificado que acredite lo exigido en esta modalidad.

b. Estudiantes talentosos:

Los postulantes que se encuentren cursando el último año de Educación Secundaria y pertenezcan al tercio superior del cuadro de méritos de su promoción durante los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de postulación, los documentos que se solicitan a los postulantes, deberán presentar su hoja de vida en donde se incluya una reseña acerca de sus actividades académicas o extra académicas que hayan desarrollado a lo largo de su Educación Básica, la cual será evaluada por el Comité de Admisión. Según el Programa de Estudios elegido por el postulante, se le realizará una entrevista personal, así como cualquier otra prueba que determine el Comité de Admisión para que obtenga una vacante.

- Inscripción:

Para su inscripción, el postulante deberá presentar los documentos indicado en el Artículo 15 literales a), b), c), e) y f) del Reglamento Institucional:

- a. Formato de inscripción.
- b. Certificado original que acredite haber concluido la Educación Básica.
- c. Copia del Documento Nacional de Identidad.
- d. Para determinados Programas de Estudios se exigirá un Certificado Médico especializado, el mismo que se justifica en las exigencias propias del Sector Productivo al que pertenece el programa correspondiente.
- e. Cualquier otro requisito específico que le sea comunicado oportunamente al postulante en la Convocatoria al Proceso de Admisión.

- El postulante recibirá un documento que confirma su ingreso.

- Si el postulante solicitó la reserva de matrícula siguiendo el proceso establecido en el Artículo 25 del Reglamento Institucional, y no haya superado el plazo máximo de hasta cuatro (4) periodos académicos, se podrá otorgar una constancia que confirme su ingreso.

- Asimismo, se precisa que no podrán ser admitidos a LA IES las personas que hayan incurrido en los siguientes supuestos mencionados en el Artículo 19 del Reglamento Institucional.

- a. Haber sido expulsado de LA IES
- b. Haber cometido fraude, plagio, suplantación y/o cualquier falta grave en cualquier proceso de admisión de LA IES

- Que haya sido expulsado de LA IES, no podrá trasladarse ni ser admitido en otra Sede Principal o Filial de LA IES.

b) Perfil del postulante

El perfil de postulante que se requiere para ingresar a la IES, es conforme a lo regulado en los literales a) y b) del numeral 14.2. del Art. 14 del Reglamento Institucional, esto es, "Primeros puestos de Educación Secundaria" y "Estudiantes talentosos", que corresponde a la modalidad de admisión por exoneración.

Asimismo, cumplir con la documentación necesaria para su proceso de admisión. (literal a), b), c), e) y f) del Art. 15 del Reglamento Institucional).

c) Promedio para mantener la beca:

En cumplimiento al Artículo 41 del Reglamento Institucional de LA IES, el Sistema de Calificación del Proceso de Evaluación emplea una escala vigesimal donde la nota mínima aprobatoria es trece (13) para las Unidades Didácticas y Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo. Las notas serán registradas en números enteros, la fracción mayor o igual a 0.5 se considera a favor del estudiante.

LA IES considera que el promedio ponderado de un estudiante es aprobatorio cuando se obtiene la nota de once (11) o una nota mayor a once (11). Para el promedio ponderado final la fracción 0.50 o más se considera como una unidad a favor del estudiante.

La beca será brindada sólo por 6 o 4 ciclos académicos consecutivos, según el plan de estudios, pasado este tiempo, el (la) becario(a) será responsable de los gastos que implique su proceso académico.

El becario está obligado a aprobar todas las unidades didácticas de su programa académico. Excepcionalmente, el becario podrá desaprobado como máximo dos (02) veces una misma unidad didáctica a lo largo de todo su programa académico. Asimismo, de darse el caso que el becario pierda la beca, esta no podrá ser recuperada.

d) Otros

Perdida de la Condición de Estudiante.

	<p>Considerando el Artículo 29 del Reglamento Institucional de LA IES, la pérdida de condición de estudiante implica la imposibilidad inmediata de continuar su formación en el Programa de Estudios y la pérdida de todos los derechos que le hayan sido otorgados por pertenecer a LA IES.</p> <p>Se pierde la condición de estudiante en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> No haber cumplido con el proceso de matrícula correspondiente sin haber solicitado la Reserva de Matrícula o Retiro del Periodo Académico. No haber cumplido el proceso de reincorporación en los plazos determinados. Haber desaprobado por tercera vez una misma Unidad Didáctica. Haber sido sancionado con la suspensión de LA IES producto de un Procedimiento Disciplinario, durante el plazo que dure la sanción. Haber sido sancionado con la expulsión de LA IES producto de un Procedimiento Disciplinario. <p>Las personas que hayan perdido la condición de estudiante por los casos indicados en los literales a) y b) precedentes, por única vez, podrán presentar a la Dirección Académica de la Sede Principal o Filial correspondiente una solicitud para poder matricularse en el periodo académico siguiente y, así, recobrar su condición de estudiante.</p> <p>La solicitud referida en el párrafo anterior deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Señalar de manera clara los fundamentos de justificación adjuntando, de ser el caso, los documentos que acrediten lo señalado; ii) Presentar la solicitud antes del inicio del proceso de matrícula que corresponda; y iii) Que no haya transcurrido más de dos (02) años desde que perdió la condición de estudiante. <p>Las personas que hayan perdido la condición de estudiante por el caso indicado en el literal c) precedente, también podrán presentar, por única vez, la solicitud para poder matricularse en el periodo académico siguiente y, así, recobrar su condición de estudiante, cumpliendo con los requisitos señalados el párrafo anterior.</p> <p>Ante las solicitudes previamente indicadas, el Comité Académico emitirá una Resolución de aprobación o denegación. En el caso que las solicitudes presentadas sean aprobadas, se indicará el periodo académico en el que se podrá efectuar la matrícula y las condiciones académicas a las que estará sujeta la misma.</p> <p>En caso las solicitudes previstas por los casos señalados en los literales a) y b) del presente artículo sean denegadas o se haya cumplido el plazo para presentar las mismas, la persona que haya perdido la condición de estudiante podrá realizar un nuevo Proceso de Admisión.</p> <p>Las resoluciones emitidas por el Comité Académico sobre las solicitudes precisadas en el presente artículo, serán definitivas e inapelables.</p> <p>El Comité Académico está conformado por el Director Académico de cada Sede Principal o Filial y la Coordinadora del departamento de Servicios Educativos de cada Sede Principal o Filial o quien tenga localmente el máximo cargo dentro de este departamento.</p>
INICIO DE ESTUDIOS	2026-II

SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	Nº DE BECAS OFERTADAS	DURACIÓN	NIVEL FORMATIVO	DOCUMENTO DE DONACION
SANTA ANITA	BIG DATA Y CIENCIA DE DATOS	PRESENCIAL	1	3 AÑOS	PROFESIONAL TECNICO	ADENDA Nº 002 AL CONVENIO N° 008-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC: https://www.gob.pe/institucion/pronabec/normas-legales/8013954-002-al-convenio-n-008-2023-minedu-vmgi-pronabec-instituto-de-educacion-superior-privado-tecsup-1
SANTA ANITA	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL CON MENCION EN SISTEMAS ELECTRICOS DE POTENCIA	PRESENCIAL	1	3 AÑOS	PROFESIONAL TECNICO	
SANTA ANITA	ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	SEMIPRESENCIAL	1	3 AÑOS	PROFESIONAL TECNICO	

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	IES PRIVADO VALLE GRANDE
TIPO DE IES	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR
TIPO DE GESTIÓN	PRIVADA
TIPO DE BECA	INTEGRAL
CONCEPTOS CUBIERTOS POR LA BECA DONADA	<ul style="list-style-type: none"> Derecho de inscripción y costo del examen de admisión. Matrícula académica. Pensiones o mensualidades de estudio. Costos de constancias de estudios. Derechos para la obtención de grado o título profesional.
CONSIDERACIONES GENERALES PARA ADMISIÓN DE POSTULANTES	<p>La admisión:</p> <p>* Cumplir con los requisitos de postulante:</p> <ol style="list-style-type: none"> Partida de nacimiento DNI

	3. Certificado de estudios 4. Dos (2) fotos tamaño pasaporte *Aprobar el examen de conocimiento (modalidad virtual).
INICIO DE ESTUDIOS	2026-II

SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	Nº DE BECAS OFERTADAS	DURACIÓN	NIVEL FORMATIVO	DOCUMENTO DE DONACION
SAN VICENTE DE CAÑETE	GESTION AGRICOLA	PRESENCIAL	3	3 AÑOS	PROFESIONAL TECNICO	CONVENIO Nº 118-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC: https://www.gob.pe/institucion/pronabec/normas-legales/6932235-n-118-2025-minedu-vmgi-pronabec-promotora-de-obras-sociales-y-de-instruccion-popular-promotora-del-instituto-de-educacion-superior-tecnologico-privado-valle-grande

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	
TIPO DE IES	UNIVERSIDAD		
TIPO DE GESTIÓN	PRIVADA		
TIPO DE BECA	INTEGRAL		
CONCEPTOS CUBIERTOS POR LA BECA DONADA	Cubre el 100% de costos de los derechos académicos, en concordancia con el artículo 7 del Reglamento General de Becas y Crédito Educativo de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Las Becas no contemplan derechos de matrícula, ni la inscripción y postulación a la institución, ni gastos obligatorios para la obtención del grado, y/o título profesional.		
CONSIDERACIONES GENERALES PARA ADMISIÓN DE POSTULANTES	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Ser admitido y estar matriculado en el semestre 2026-1.</i> - Tener la condición de preseleccionado para la Beca 18-2026. - No ser beneficiario de ningún descuento, beca externa o interna adicional. - Otros requisitos detallados en las bases. 		

SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	Nº DE BECAS OFERTADAS	DURACIÓN	DOCUMENTO DE DONACION
SAN MIGUEL	ARQUITECTURA	PRESENCIAL	1	11 SEMESTRES	CONVENIO Nº 198-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC: https://www.gob.pe/institucion/pronabec/normas-legales/7067708-n-198-2025-minedu-vmgi-pronabec-pontificia-universidad-catolica-del-peru
SAN MIGUEL	CIENCIA POLITICA Y GOBIERNO	PRESENCIAL	1	10 SEMESTRES	
SAN MIGUEL	CONTABILIDAD	PRESENCIAL	1	10 SEMESTRES	
SAN MIGUEL	DERECHO	PRESENCIAL	4	12 SEMESTRES	
SAN MIGUEL	DISEÑO GRAFICO	PRESENCIAL	2	10 SEMESTRES	
SAN MIGUEL	EDUCACION SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN MATEMATICAS	PRESENCIAL	1	10 SEMESTRES	
SAN MIGUEL	GESTION	PRESENCIAL	1	10 SEMESTRES	
SAN MIGUEL	INGENIERIA BIOMEDICA	PRESENCIAL	1	10 SEMESTRES	
SAN MIGUEL	INGENIERIA CIVIL	PRESENCIAL	2	10 SEMESTRES	
SAN MIGUEL	INGENIERIA ELECTRONICA	PRESENCIAL	1	10 SEMESTRES	
SAN MIGUEL	INGENIERIA INFORMATICA	PRESENCIAL	1	10 SEMESTRES	
SAN MIGUEL	INGENIERIA MECATRONICA	PRESENCIAL	3	10 SEMESTRES	
SAN MIGUEL	LINGÜÍSTICA Y LITERATURA	PRESENCIAL	1	10 SEMESTRES	
SAN MIGUEL	MATEMATICAS	PRESENCIAL	1	10 SEMESTRES	
SAN MIGUEL	PSICOLOGIA	PRESENCIAL	2	10 SEMESTRES	
SAN MIGUEL	TURISMO	PRESENCIAL	1	10 SEMESTRES	

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU
TIPO DE IES	UNIVERSIDAD
TIPO DE GESTIÓN	PRIVADA
TIPO DE BECA	INTEGRAL
CONCEPTOS CUBIERTOS POR LA BECA DONADA	Cubre el 100% de costos de los derechos académicos, en concordancia con el artículo 7 del Reglamento General de Becas y Crédito Educativo de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Las Becas no contemplan derechos de matrícula, ni la inscripción y postulación a la institución, ni gastos obligatorios para la obtención del grado, y/o título profesional.
CONSIDERACIONES GENERALES PARA ADMISIÓN DE POSTULANTES	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Ser admitido y estar matriculado en el semestre 2026-1.</i> - Tener la condición de preseleccionado para la Beca 18-2026. - No ser beneficiario de ningún descuento, beca externa o interna adicional. - Otros requisitos detallados en las bases.

SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	Nº DE BECAS OFERTADAS	DURACIÓN	DOCUMENTO DE DONACION
SAN MIGUEL	GESTIÓN	PRESENCIAL	2	5 AÑOS	ADENDA Nº 002 AL CONVENIO Nº 6-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC: https://www.gob.pe/institucion/pronabec/normas-legales/8306013-002-al-convenio-n-6-2025-minedu-vmgi-pronabec-pontificia-universidad-catolica-del-peru
SAN MIGUEL	LINGÜÍSTICA Y LITERATURA	PRESENCIAL	1	5 AÑOS	
SAN MIGUEL	PSICOLOGIA	PRESENCIAL	2	5 AÑOS	
SAN MIGUEL	RELACIONES INTERNACIONALES	PRESENCIAL	2	5 AÑOS	

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA
TIPO DE IES	UNIVERSIDAD
TIPO DE GESTIÓN	PRIVADA
TIPO DE BECA	TOTAL
CONCEPTOS CUBIERTOS POR LA BECA DONADA	<ul style="list-style-type: none"> • La beca total clasificada como “Beca Perú Pensión”, es adjudicada por EL PRONABEC. (numeral 5 del Art. 7° y Art. 12° del “Reglamento de Becas para estudiantes de la UARM”), y cubre los siguientes conceptos: <ol style="list-style-type: none"> 1. las pensiones de cada semestre de estudios, hasta la culminación de los mismos. • Los conceptos que NO son cubiertos son: <ol style="list-style-type: none"> 1. la matrícula de cada semestre 2. la inscripción y postulación a la institución, y 3. Los gastos obligatorios para la obtención del grado, y/o título profesional.
CONSIDERACIONES GENERALES PARA ADMISIÓN DE POSTULANTES	<p>a) Proceso de Admisión</p> <p>Modalidad de Admisión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el concurso de estas becas, se considera todas las modalidades de admisión (numerales 1 al 9, 11, del 13 al 15 y 17 del Art. 16° del Capítulo III del “Reglamento de Admisión Pregrado” de la UARM), siempre que cumpla con los requisitos establecidos (Art.17° al 25, 27 y 29 al Art. 31° del Capítulo III del “Reglamento de Admisión Pregrado” de la UARM), documento publicado en la sección de Transparencia de la Página Web Oficial de la UARM, conforme siguiente enlace: https://www.uarm.edu.pe/nosotros/transparencia/. <p>Periodo de proceso de Admisión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de admisión 2026-2 o 2027-1 o 2027-2. • Solo se considerarán constancias de admisión de procesos de admisión anteriores si cuenta con reserva de matrícula (que tiene una duración máxima de 2 años). (Art. 36.1. y Art. 36.2. del Art. 36° del Capítulo V del El “Reglamento de Admisión Pregrado” de la UARM). <p>b) Perfil de postulante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El postulante debe cumplir con los requisitos establecidos por cada modalidad de admisión regulados en los Art. 17° al 25, 27 y 29 al Art. 31° del Capítulo III del “Reglamento de Admisión Pregrado” de la UARM. <p>c) Promedio para mantener la beca</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para mantener la beca el alumno debe obtener un promedio semestral mínimo de 15.00 en el semestre anterior al cual se aplicará el beneficio, y, cumplir con los reglamentos de la universidad y con 60 horas de becario en el semestre. (Art. 12 del “Reglamento de Becas para estudiantes de la UARM”). <p>d) Otros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estas becas se rigen a lo establecido por el “Reglamento de Becas para estudiantes de la UARM”, documento publicado en la sección de Transparencia de la Página Web Oficial de

	la UARM, conforme siguiente enlace: https://www.uarm.edu.pe/nosotros/transparencia/ . <ul style="list-style-type: none"> La carrera de Ciencia Política se desarrolla en la modalidad presencial y la carrera de Pedagogía e Innovación Educativa se desarrollan en la modalidad semipresencial.
INICIO DE ESTUDIOS	2026-II

SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	Nº DE BECAS OFERTADAS	DURACIÓN	DOCUMENTO DE DONACION
PUEBLO LIBRE	INGENIERIA INDUSTRIAL	PRESENCIAL	7	5 AÑOS	ADENDA Nº 002 AL CONVENIO Nº 27-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC: https://www.gob.pe/institucion/pronabec/normas-legales/7921771-002-al-convenio-n-27-2023-minedu-vmgi-pronabec-universidad-antonio-ruiz-de-montoya
PUEBLO LIBRE	CIENCIA POLITICA	PRESENCIAL	5	5 AÑOS	ADENDA Nº 003 AL CONVENIO Nº 27-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC: https://www.gob.pe/institucion/pronabec/normas-legales/8303666-003-al-convenio-n-27-2023-minedu-vmgi-pronabec-universidad-antonio-ruiz-de-montoya
PUEBLO LIBRE	PEDAGOGIA E INNOVACION EDUCATIVA	SEMI-PRESENCIAL	6	5 AÑOS	ADENDA Nº 003 AL CONVENIO Nº 27-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC: https://www.gob.pe/institucion/pronabec/normas-legales/8303666-003-al-convenio-n-27-2023-minedu-vmgi-pronabec-universidad-antonio-ruiz-de-montoya

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR		UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA	
TIPO DE IES	UNIVERSIDAD		
TIPO DE GESTIÓN	PRIVADA		
TIPO DE BECA	INTEGRAL		
CONCEPTOS CUBIERTOS POR LA BECA DONADA	i) Inscripción y postulación a la institución; ii) Matrícula hasta la culminación de los estudios; iii) Pensión de estudios hasta la culminación de los mismos; y IV) Gastos obligatorios para la obtención del grado, y/o título profesional, siempre que ocurra dentro de los veinticuatro (24) meses posteriores a la culminación de los estudios.		
CONSIDERACIONES GENERALES PARA ADMISIÓN DE POSTULANTES	El postulante debe cumplir con los requisitos establecidos por cada modalidad de admisión regulados en el "Reglamento de Admisión Pregrado" de la UARM. Para mantener la beca el alumno deberá obtener un promedio semestral mínimo de 15.00 en el semestre anterior al cual se aplicará el beneficio, y, cumplir con los reglamentos de la universidad y con 60 horas de becario en el semestre. ("Reglamento de Becas para estudiantes de la UARM").		
INICIO DE ESTUDIOS	2026-II		

SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	Nº DE BECAS OFERTADAS	DURACIÓN	DOCUMENTO DE DONACION
PUEBLO LIBRE	PSICOLOGIA	PRESENCIAL	1	5 AÑOS	CONVENIO Nº 147-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC: https://www.gob.pe/institucion/pronabec/normas-legales/6938525-n-147-2025-minedu-vmgi-pronabec-universidad-antonio-ruiz-de-montoya

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR		UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA	
TIPO DE IES	UNIVERSIDAD		
TIPO DE GESTIÓN	PRIVADA		
TIPO DE BECA	INTEGRAL		
CONCEPTOS CUBIERTOS POR LA BECA DONADA	1. Inscripción y postulación a la institución. 2. Matrícula hasta la culminación de los estudios (máximo 12 ciclos). 3. Pensión de estudios hasta la culminación de los mismos (máximo 12 ciclos). 4. Gastos obligatorios para la obtención del grado, y/o título profesional, siempre que ocurra dentro de los doce (12) meses posteriores a la culminación de sus estudios.		
CONSIDERACIONES GENERALES PARA ADMISIÓN DE POSTULANTES	a) Proceso de admisión: 1. Proceso de admisión válido para el inicio de clases 2026-2. 2. Modalidad virtual. 3. Entrega de constancias de admisión, 3 días luego de declarado su ingreso. 4. No se realizan reservas de vacantes. Es para inicio de clases 2026-2. Por lo que, la constancia de admisión indicará dicho semestre. b) Perfil del postulante: 1. Haber culminado la educación secundaria en los años 2023, 2024 y 2025. 2. Tercio superior en los 3 últimos años de colegio. 3. Haber participado en algún proyecto en su colegio o en otra institución (feria de ciencias, emprendimiento u organización social) y que pueda contar su participación con interés. 4. Interés y buen rendimiento en matemáticas, física, química y cursos de computación. 5. Con buena expresión oral y redacción.		

	6. Contar con interés en resolver problemas complejos e intereses variados. c) Promedio para mantener la beca: 11. d) Otras consideraciones: 1. No cubre alimentación, subvención mensual, hospedaje, laptop, estudio de algún idioma, retiro de ciclo, retiro de universidad, retiro de asignatura, cursos desaprobados y cursos retirados. No podrá realizar cambio de carrera, sin la autorización de EL PRONABEC y LA IES.
INICIO DE ESTUDIOS	2026-II

SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	Nº DE BECAS OFERTADAS	DURACIÓN	DOCUMENTO DE DONACION
BARRANCO	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS DIGITALES	SEMIPRESENCIAL	1	5 AÑOS	CONVENIO Nº 90-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC: https://www.gob.pe/institucion/pronabec/normas-legales/6895776-n-90-2025-minedu-vmgi-pronabec-universidad-de-ingenieria-y-tecnologia

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR		UNIVERSIDAD DE LIMA	
TIPO DE IES	UNIVERSIDAD		
TIPO DE GESTIÓN	PRIVADA		
TIPO DE BECA	INTEGRAL		
CONCEPTOS CUBIERTOS POR LA BECA DONADA	Comprende los siguientes conceptos: i) Inscripción y postulación a la institución; ii) Matrícula hasta la culminación de los estudios; iii) Pensión de estudios hasta la culminación de los mismos; y IV) Gastos obligatorios para la obtención del grado, y/o título profesional, siempre que ocurra dentro de los veinticuatro (24) meses posteriores a la culminación de los estudios.		
CONSIDERACIONES GENERALES PARA ADMISIÓN DE POSTULANTES	La modalidad de admisión será por examen de admisión de acuerdo al calendario publicado en la web de la Universidad.		
INICIO DE ESTUDIOS	2026-II		

SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	Nº DE BECAS OFERTADAS	DURACIÓN	DOCUMENTO DE DONACION
SANTIAGO DE SURCO	CONTABILIDAD Y FINANZAS	PRESENCIAL	2	5 AÑOS	CONVENIO Nº 153-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC: https://www.gob.pe/institucion/pronabec/normas-legales/6954502-n-153-2025-minedu-vmgi-pronabec-universidad-de-lima

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR		UNIVERSIDAD DE LIMA	
TIPO DE IES	UNIVERSIDAD		
TIPO DE GESTIÓN	PRIVADA		
TIPO DE BECA	INTEGRAL		
CONCEPTOS CUBIERTOS POR LA BECA DONADA	Comprende los siguientes conceptos: i) Inscripción y postulación a la institución; ii) Matrícula hasta la culminación de los estudios; iii) Pensión de estudios hasta la culminación de los mismos; y IV) Gastos obligatorios para la obtención del grado, y/o título profesional, siempre que ocurra dentro de los veinticuatro (24) meses posteriores a la culminación de los estudios.		
CONSIDERACIONES GENERALES PARA ADMISIÓN DE POSTULANTES	La modalidad de admisión será por examen de admisión de acuerdo al calendario publicado en la web de la Universidad.		
INICIO DE ESTUDIOS	2026-II		

SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	Nº DE BECAS OFERTADAS	DURACIÓN	DOCUMENTO DE DONACION
SANTIAGO DE SURCO	CONTABILIDAD Y FINANZAS	PRESENCIAL	1	5 AÑOS	ADENDA Nº 001 AL CONVENIO Nº 016-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC: https://www.gob.pe/institucion/pronabec/normas-legales/7372680-n-001-al-convenio-n-16-2025-minedu-vmgi-pronabec-universidad-de-lima

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR		UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C.	
TIPO DE IES	UNIVERSIDAD		
TIPO DE GESTIÓN	PRIVADA		
TIPO DE BECA	INTEGRAL		
CONCEPTOS CUBIERTOS POR LA BECA DONADA	La exoneración el 100% de la carrera que corresponde al pago de prematricula y confirmación de matrícula hasta la culminación de los estudios. La exoneración del 100% del pago de la pensión (4 cuotas) hasta 22 créditos académicos matriculados como máximo por ciclo, hasta la culminación de los estudios.		

	<p>La exoneración del 100% del pago de la carpeta de bachiller y título, siempre que ocurra dentro de los 24 meses posterior a la culminación de estudios.</p> <p>No se cubrirán cursos por segunda, tercera, ni créditos adicionales, tampoco penalidades, seguros, carnet, etc. El estudiante cubrirá todos esos costos adicionales.</p> <p>Aplica solo para ciclos regulares, excluye cursos de verano.</p>
CONSIDERACIONES GENERALES PARA ADMISIÓN DE POSTULANTES	<p>a) PROCESO DE ADMISIÓN</p> <p>De acuerdo con el literal a) del Artículo 3° del Capítulo I del Título II “Reglamento de Admisión de Pregrado” de la UPN.</p> <p>Proceso de admisión ordinario: consta de un examen de conocimiento y aptitudes.</p> <p>Modalidades de ingreso están distribuidos según el tipo de proceso de admisión</p> <p>De acuerdo con el literal a) del Artículo 7° del Capítulo II del Título II “Reglamento de Admisión de Pregrado de la UPN</p> <p>Modalidad con proceso de admisión ordinario</p> <p>Egresados Secundaria: Ingresan los postulantes con estudios secundarios completos.</p> <p>El “Reglamento de Admisión de Pregrado de la Universidad Privada del Norte ha sido publicado a través de la Página Web Oficial de la Universidad Privada del Norte, en la sección Transparencia Universitaria, Reglamentos, conforme Link</p> <p>https://www.upn.edu.pe/sites/default/files/documentos/reglamento-de-admision-de-pregrado.pdf</p> <p>Proceso de admisión: 2026</p> <p>Se precisa que en relación a las constancias de admisión de procesos anteriores (Reserva de vacante o inicio de actividad académica), la universidad no las considerará.</p> <p>b) PERFIL DEL POSTULANTE</p> <p>El postulante debe ser egresado de secundaria, debe contar con sus documentos tales como Documento Nacional de Identidad, para rendir su examen de conocimientos y aptitudes, de acuerdo con lo establecido en los literales b) y d) del Artículo 12 del Capítulo IV del Título II del “Reglamento de Admisión de Pregrado” de la UPN”</p> <p>c) PROMEDIO PARA MANTENER LA BECA</p> <p>Se considerará la nota para aprobar un curso de 12 en una escala vigesimal de 0 a 20 puntos, conforme al literal a) del Artículo 28 del Capítulo VII del Título III del “Reglamento de Estudios de Pregrado de la UPN</p> <p>El “Reglamento de Estudios de Pregrado” de la UPN, ha sido publicado a través de la Página Web Oficial de la Universidad Privada del Norte, en la sección Transparencia Universitaria, Reglamentos, conforme al</p> <p>https://www.upn.edu.pe/sites/default/files/documentos/reglamento-de-estudios-de-pregrado.pdf</p> <p>CONSIDERACIONES PARA MANTENER LA BECA</p> <p>El becario deberá cursar mínimo 15 créditos por semestre académico para mantener la beca. Aprobar el semestre con la nota mínima de 12 para poder conservar la beca. Cubrir exactamente 10 semestres académicos, dependiendo de la carrera del estudiante. Si el estudiante se retira del ciclo y/o abandona los estudios, no se podrá intercambiar o transferir la beca a otro estudiante. No se trasladan becas.</p> <p>El estudiante debe aprobar todos los cursos para continuar con el beneficio de la beca.</p>
INICIO DE ESTUDIOS	2026-II

SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	Nº DE BECAS OFERTADAS	DURACIÓN	DOCUMENTO DE DONACION
CHORRILLOS	COMUNICACION Y PERIODISMO	SEMIPRESENCIAL	1	5 AÑOS	CONVENIO Nº 170-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC: https://www.gob.pe/institucion/pronabec/normas-legales/6973708-n-170-2025-minedu-vmgi-pronabec-universidad-privada-del-norte-s-a-c
COMAS	DISEÑO INDUSTRIAL	SEMIPRESENCIAL	1	5 AÑOS	
LOS OLIVOS	ECONOMIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	SEMIPRESENCIAL	1	5 AÑOS	

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD PERUANA UNION
TIPO DE IES	UNIVERSIDAD
TIPO DE GESTIÓN	PRIVADA
TIPO DE BECA	INTEGRAL
CONCEPTOS CUBIERTOS POR LA BECA DONADA	<ul style="list-style-type: none"> - Costos de inscripción y postulación a la institución. - Costos de Matricula hasta la culminación de los estudios. - Pensión de estudios hasta el periodo o años de estudios que requiere la carrera profesional. - Costo del diploma del grado académico de bachiller. - Costo del diploma del título profesional, siempre que ocurra dentro de los doce (12) meses posteriores a la obtención del grado académico de bachiller.
CONSIDERACIONES GENERALES PARA ADMISIÓN DE POSTULANTES	- Proceso de admisión: las becas integrales se pueden utilizar en los procesos de admisión 2026-II bajo la modalidad de examen general.

	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil del postulante: jóvenes con alto rendimiento académico en la educación básica regular y que se encuentren en situación socio económica vulnerable. - Promedio académico mínimo: el beneficiario de la beca integral debe acreditar un buen rendimiento académico que permita la renovación semestral del beneficio. El promedio académico mínimo exigible a los beneficiarios en la escala vigesimal es 13. - El beneficiario debe tener y asumir el cumplimiento de los reglamentos de la Universidad Peruana Unión.
INICIO DE ESTUDIOS	2026-II

SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	Nº DE BECAS OFERTADAS	DURACIÓN	DOCUMENTO DE DONACION
LURIGANCHO - CHOSICA	INGENIERIA AMBIENTAL	PRESENCIAL	1	5 AÑOS	CONVENIO Nº 99-2025- MINEDU/VMGI-PRONABEC: https://www.gob.pe/institucion/pronabec/normas-legales/6910424-n-99-2025-minedu-vmgi-pronabec-universidad-peruana-union

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR
TIPO DE IES	UNIVERSIDAD
TIPO DE GESTIÓN	PRIVADA
TIPO DE BECA	INTEGRAL
CONCEPTOS CUBIERTOS POR LA BECA DONADA	i) Carrera de estudios desde la fase de inscripción y postulación, conforme al tipo de beca, ii) Matrícula hasta la culminación de los estudios; iii) Pensión de estudios hasta la culminación de los mismos; y iv) Gastos obligatorios para la obtención del grado, y/o título profesional, siempre que ocurra dentro de los veinticuatro (24) meses posteriores a la culminación de los estudios. La beca no cubre los costos de los siguientes conceptos, los cuales deberán ser cubiertos por el estudiante: a) Carné universitario. b) Gastos administrativos de trámites. c) Recuperación de exámenes. d) Cursos en periodo de verano.
CONSIDERACIONES GENERALES PARA ADMISIÓN DE POSTULANTES	El período de admisión se establece en el calendario publicado en la página web institucional de la Universidad Científica del Sur: https://www.cientifica.edu.pe/admision/ . El perfil de los postulantes comprende a todos los egresados de Educación Secundaria del país, quienes deberán cumplir con la nota mínima aprobatoria de trece (13) en los cursos matriculados y de las condiciones que la universidad establezca en sus reglamentos de estudios de Pregrado.
INICIO DE ESTUDIOS	2026-II

SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	Nº DE BECAS OFERTADAS	DURACIÓN	DOCUMENTO DE DONACION
VILLA EL SALVADOR	FARMACIA Y BIOQUIMICA	PRESENCIAL	13	5 AÑOS	CONVENIO Nº 96-2025- MINEDU/VMGI-PRONABEC: https://www.gob.pe/institucion/pronabec/normas-legales/6910226-n-96-2025-minedu-vmgi-pronabec-universidad-cientifica-del-sur-s-a-c
VILLA EL SALVADOR	CIENCIAS POLITICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES	PRESENCIAL	10	5 AÑOS	
VILLA EL SALVADOR	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	PRESENCIAL	5	5 AÑOS	

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS
TIPO DE IES	UNIVERSIDAD
TIPO DE GESTIÓN	PRIVADA
TIPO DE BECA	INTEGRAL
CONCEPTOS CUBIERTOS POR LA BECA DONADA	Las becas integrales comprenden la exoneración del 100% del costo de la pensión académica durante los 10 semestres académicos regulares. La beca integral no cubre los costos de: matrícula, cursos de inglés, recuperación de exámenes, carné universitario o costo de tramitación de grado académico y Título Profesional, entre otros, adicionales a la pensión del alumno (literal a) del artículo 39° del "Reglamento Administrativo Académico UPC", versión 23).
CONSIDERACIONES GENERALES PARA ADMISIÓN DE POSTULANTES	a) Proceso de admisión: Modalidades de Admisión: Admisión General – Concurso Público (numeral 2.1. del numeral 2 y numeral 3 del "Reglamento de Admisión de Pregrado y Pregrado EPE" de UPC, versión 12). Selección Preferente (numeral ii del numeral 2.1. del numeral 2 y numeral 4.2. del numeral 4. del "Reglamento de Admisión de Pregrado y Pregrado EPE" de UPC, versión 12). Periodo de proceso de admisión: 2026

	<p>b) Perfil de postulantes: El beneficiario deberá haber ingresado a la universidad en el semestre 2026, de acuerdo a los calendarios de admisión correspondientes.</p> <p>c) Promedio para mantener la beca: Para obtener la renovación de la beca, cada semestre se evaluará el rendimiento académico como alumno regular, debiendo alcanzar el Tercio Superior de su carrera (literal d) Artículo 44° del “Reglamento Administrativo Académico UPC”, versión 23).</p> <p>d) Otros: La beca solo se aplica en semestres regulares. El cambio de carrera a una de distinta facultad o cambio de campus, “sin autorización de EL PRONABEC y LA IES”, implica la pérdida automática y definitiva de la beca. El tiempo de duración de la beca, se contabiliza desde su ingreso como alumno a UPC. La beca integral equivale a la exoneración total de la pensión correspondiente a diez (10) semestres académicos regulares. Conforme al literal a) del Art. 39° del “Reglamento Administrativo Académico UPC”, versión 23. Por lo que en todo lo no establecido expresamente en el presente anexo, queda sujeta a las disposiciones aplicables en nuestro Reglamento Interno. El alumno deberá presentarse al proceso de evaluación socioeconómica (Art. 52 del “Reglamento Administrativo Académico UPC”, versión 23), en caso no haya sido clasificado en la última categoría de pago, publicado en la página web Oficial de la UPC, conforme link: https://www.upc.edu.pe/transparencia-upc/pensiones-y-tarifas/pensiones-pregrado/ Los Reglamentos de UPC, se encuentran publicados en la página web del Sistema Integrado de la Calidad (SICA) de la UPC, conforme siguiente link: https://sica.upc.edu.pe/publico/reglamentos-upc.</p>
INICIOS DE ESTUDIOS	2026-II

SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	Nº DE BECAS OFERTADAS	DURACIÓN	DOCUMENTO DE DONACION
CHORRILLOS	ADMINISTRACION	PRESENCIAL	9	5 AÑOS	CONVENIO Nº 143-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC: https://www.gob.pe/institucion/pronabec/normas-legales/6938383-n-143-2025-minedu-vmgi-pronabec-universidad-peruana-de-ciencias-aplicadas-s-a-c
SAN MIGUEL	ADMINISTRACION	PRESENCIAL	11	5 AÑOS	
CHORRILLOS	ADMINISTRACION	SEMIPRESENCIAL	4	5 AÑOS	
CHORRILLOS	ADMINISTRACION Y MARKETING	PRESENCIAL	1	5 AÑOS	
CHORRILLOS	ADMINISTRACION Y MARKETING	SEMIPRESENCIAL	1	5 AÑOS	
SAN MIGUEL	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS DEL DEPORTE	PRESENCIAL	9	5 AÑOS	
CHORRILLOS	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	PRESENCIAL	4	5 AÑOS	
CHORRILLOS	CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION	PRESENCIAL	8	5 AÑOS	
SAN MIGUEL	CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION	PRESENCIAL	6	5 AÑOS	
CHORRILLOS	DERECHO	SEMIPRESENCIAL	3	5 AÑOS	
SAN MIGUEL	INGENIERIA AMBIENTAL	PRESENCIAL	7	5 AÑOS	
CHORRILLOS	INGENIERIA CIVIL	PRESENCIAL	7	5 AÑOS	
SAN MIGUEL	INGENIERIA CIVIL	PRESENCIAL	3	5 AÑOS	
CHORRILLOS	INGENIERIA CIVIL	SEMIPRESENCIAL	1	5 AÑOS	
CHORRILLOS	INGENIERIA DE GESTION MINERA	PRESENCIAL	11	5 AÑOS	
CHORRILLOS	INGENIERIA DE SISTEMAS DE INFORMACION	PRESENCIAL	4	5 AÑOS	
SAN MIGUEL	INGENIERIA ELECTRONICA	PRESENCIAL	9	5 AÑOS	
CHORRILLOS	INGENIERIA INDUSTRIAL	SEMIPRESENCIAL	1	5 AÑOS	
SAN MIGUEL	INGENIERIA MECATRONICA	PRESENCIAL	7	5 AÑOS	
CHORRILLOS	PSICOLOGIA	SEMIPRESENCIAL	1	5 AÑOS	

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.
TIPO DE IES	UNIVERSIDAD
TIPO DE GESTIÓN	PRIVADA
TIPO DE BECA	INTEGRAL
CONCEPTOS CUBIERTOS POR LA BECA DONADA	<p>La exoneración del 100% del pago de matrícula hasta la culminación de los estudios. La exoneración del 100% del pago de pensión de estudios hasta la culminación de los estudios. Según Convenio N°54-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en el punto: "Sobre las becas donadas. 5.1.16 Donar a EL PRONABEC, como mínimo una (1) beca integral por cada veinticinco (25) becarios nuevos ingresantes a LA IES en la "Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2023", en el marco de sus acciones de responsabilidad social, para su otorgamiento dentro de los dos (2) años siguientes3."</p> <p>Según REGLAMENTO DE ESCALAS DE PENSIONES Y BECAS DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C., en TERCERA "Disposiciones Complementarias: "(...) Tratándose de los convenios con el Pronabec, precítese que, siempre que corresponda, beca integral comprende a costo cero únicamente por concepto de matrícula y pensión de estudios.</p>
CONSIDERACIONES GENERALES PARA ADMISIÓN DE POSTULANTES	<p>PROCESO DE ADMISION Modalidades de admisión Se considera la modalidad de admisión establecida en el literal A. del artículo 18 del Capítulo I del Título III del Reglamento de Admisión de la Universidad Cesar Vallejo S.A.C. A. Examen Ordinario de Admisión (Título III; Capítulo 1, Artículo 18, Literal A del Reglamento de Admisión de la Universidad Cesar Vallejo S.A.C.) Es la modalidad que evalúa, mediante un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes de forma complementaria, el perfil del ingresante a un programa de estudios. Para el proceso de obtención de becas, solo se está considerando la modalidad de examen ordinario de admisión.</p> <p>No se consideran constancias de admisión de procesos anteriores, teniendo como base el Artículo 69 del Capítulo II del Reglamento de Admisión de la Universidad Cesar Vallejo S.A.C., el cual considera que todo postulante declarado ingresante podrá matricularse en el programa al que postuló, mediante el campus virtual, en las fechas establecidas en el cronograma académico; de no registrar matrícula en el periodo que postuló, pierde su vacante de ingreso. Período académico: 2026 Se precisa que el Reglamento de Admisión de la Universidad César Vallejo S.A.C. se encuentra publicado en la página web de la UCV S.A.C. en la sección de Transparencia: https://www.ucv.edu.pe/transparencia</p> <p>PERFIL DE POSTULANTE <u>Perfil de ingreso para la carrera de Administración de Empresas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilidad para resolver problemas. • Habilidad para analizar y sintetizar. • Habilidad para comunicarse. • Capacidad creativa e innovadora. • Capacidad de compromiso con la responsabilidad social. <p><u>Perfil de ingreso para la carrera de Contabilidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilidad para resolver problemas. • Habilidad para analizar y sintetizar. • Habilidad para comunicarse. • Interés en actividades empresariales. • Compromiso ético. <p><u>Perfil de ingreso para la carrera de Administración y Negocios Internacionales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilidad para resolver problemas. • Habilidad para analizar y sintetizar. • Habilidad para comunicarse. • Capacidad de innovación y creatividad • Capacidad de compromiso con la responsabilidad social <p><u>Perfil de ingreso para la carrera de Educación Inicial:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para la comprensión de lectura. • Capacidad de análisis y síntesis. • Capacidad para comunicarse. • Capacidad para ejecutar procesos mentales complejos que impliquen conceptualizar, procesar información y adquirir nuevos conocimientos. • Conocimiento sobre el rol del docente de educación inicial en el proceso de formación. • Conocimiento sobre los cambios de la educación nacional pospandemia. • Capacidad para identificar la problemática de la educación en el Perú y brindar aportes.

	<p>Esta información cuenta con el perfil del ingresante, publicado en la página web de la UCV S.A.C. en la sección de Transparencia. En el siguiente link está detallado las carreras a donar: https://www.ucv.edu.pe/transparencia</p> <p>CONDICIONES PARA MANTENER LA BECA SEGÚN PROMEDIO Para acreditar un buen rendimiento académico, que permita la renovación semestral de los beneficios de la beca, según nuestro REGLAMENTO DE ESCALAS DE PENSIONES Y BECAS DE LA UCV S.A.C. se requiere que el estudiante alcance un promedio ponderado semestral igual o mayor a 14, en una matrícula regular.</p> <p>Ello se establece en el Artículo 19° Condiciones para mantener la renovación de becas, inciso b), Capítulo III del REGLAMENTO DE ESCALAS DE PENSIONES Y BECAS DE LA UCV S.A.C., el mismo que se encuentra publicado en la página web de la UCV S.A.C. en la sección de Transparencia: https://www.ucv.edu.pe/transparencia</p> <p>OTROS Conceptos cubiertos por el becario - Pago por SEGURO ESTUDIANTIL (el costo según vigencia al semestre) – TUPA**. - Pago por ASIGNACIÓN DE ESCALA (20 soles por cada semestre) – TUPA**. - Gastos obligatorios para la obtención del grado, y/o título profesional –TUPA**. - Pago por segunda o tercera matrícula (50 soles por segunda matrícula y 120 por tercera matrícula) – TUPA**. - Inscripción y postulación a la institución - TUPA**.</p> <p>(**) Publicado en la página web de la UCV S.A.C. en la sección de Transparencia: https://www.ucv.edu.pe/transparencia</p>
INICIO DE ESTUDIOS	2026-II

SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	Nº DE BECAS OFERTADAS	DURACIÓN	DOCUMENTO DE DONACION
CALLAO	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	PRESENCIAL	1	5 AÑOS	ADENDA Nº 002 AL CONVENIO Nº 54-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC: https://www.gob.pe/institucion/pronabec/normas-legales/7418283-002-al-convenio-n-54-2023-minedu-vmgi-pronabec-universidad-cesar-vallejo-s-a-c

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD CONTINENTAL
TIPO DE IES	UNIVERSIDAD
TIPO DE GESTIÓN	PRIVADA
TIPO DE BECA	INTEGRAL
CONCEPTOS CUBIERTOS POR LA BECA DONADA	Inscripción y postulación a la institución. Matrícula hasta la culminación de los estudios. Pensión de estudios hasta la culminación de los mismos.
CONSIDERACIONES GENERALES PARA ADMISIÓN DE POSTULANTES	Modalidad de admisión: Ordinaria Periodo de Admisión: 2026 Perfil de postulante: Egresado de educación secundaria, conforme a las bases vigentes de PRONABEC, Adecuado rendimiento académico, que evidencie potencial para la formación superior. Limitados recursos económicos, que dificulten el acceso a la educación superior, Compromiso y motivación para culminar sus estudios, en concordancia con las normas de la Universidad Continental. Promedio para mantener la beca: 13 con fracción a favor del estudiante, sin asignaturas desaprobadas.
INICIO DE ESTUDIOS	2026-II

SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	Nº DE BECAS OFERTADAS	DURACIÓN	DOCUMENTO DE DONACION
LOS OLIVOS	ADMINISTRACION Y FINANZAS	PRESENCIAL	1	5 AÑOS	CONVENIO Nº 145-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC: https://www.gob.pe/institucion/pronabec/normas-legales/6938489-n-145-2025-minedu-vmgi-pronabec-universidad-continental-s-a-c
LOS OLIVOS	CONTABILIDAD	SEMIPRESENCIAL	1	5 AÑOS	https://www.gob.pe/institucion/pronabec/normas-legales/6938489-n-145-2025-minedu-vmgi-pronabec-universidad-continental-s-a-c

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR		UNIVERSIDAD PRIVADA SAN IGNACIO DE LOYOLA
TIPO DE IES	UNIVERSIDAD	
TIPO DE GESTIÓN	PRIVADA	
TIPO DE BECA	INTEGRAL	
CONCEPTOS CUBIERTOS POR LA BECA DONADA	<p>La beca cubre, inscripción, matrícula y pensión de estudios por diez (10) periodos académicos regulares. No se permite cambios de carrera.</p> <p>La beca integral no cubre: curso de nivelación, cursos de verano, carnet universitario, convalidaciones, materiales de estudio, trámites por grados y títulos, constancias, libros u otros cargos en la universidad que sean requeridos.</p> <p>Renovación de beca: Para mantener la beca, cada periodo se evaluará el rendimiento académico como alumno regular; debiendo alcanzar un promedio ponderado del periodo mayor o igual a 14.50 de nota, no contar con sanciones ni deudas pendientes con la universidad.</p>	
CONSIDERACIONES GENERALES PARA ADMISIÓN DE POSTULANTES	Haber ingresado a la universidad en el programa de pregrado en el periodo de admisión 2026, por cualquiera de los canales regulares de admisión.	
INICIO DE ESTUDIOS	2026-II	

SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	Nº DE BECAS OFERTADAS	DURACIÓN	DOCUMENTO DE DONACION
LA MOLINA	EDUCACION INICIAL	PRESENCIAL	1	5 AÑOS	CONVENIO Nº 167-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC: https://www.gob.pe/institucion/pronabec/normas-legales/6973615-n-167-2025-minedu-vmgi-pronabec-universidad-san-ignacio-de-loyola-s-r-l
LA MOLINA	INGENIERIA AMBIENTAL	PRESENCIAL	1	5 AÑOS	
LA MOLINA	TECNOLOGIA MEDICA EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	PRESENCIAL	1	5 AÑOS	